

Decreto NO 27/2009.

Asunción, 15 de Diciembre de 2009.

Visto

El Decreto Provincial NO 4870/09 GOB.

y Considerando:

Que se considera conveniente adherirse a lo dispuesto por el gobierno Provincial, ya que todas las reparticiones públicas se encuentran afectadas a dicha disposición.

Que el mismo establece que debido a los festividades de Navidad y Año Nuevo, inician habitualmente una época de acercamiento de quienes por diversas causas se encuentran alejados de sus localidades y familias de origen, permitiendo fortalecer los vínculos afectivos y de amistad.

Que con ese objeto se ha considerado conveniente otorgar suceso administrativo los días 24 de Diciembre al 31 de Diciembre del Cte. sur y receso administrativo el periodo comprendido entre el día 22 de enero de

2010, inclusive.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Hasenkamp.

Decreto.

Art. 10) Otorquese asento administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Hasenkamp, los días 24, 28, 29, 30, y 31 de Diciembre del presente año, para el personal de Planta, Permanente y Contratado de acuerdo a lo expresado en los considerandos del presente Decreto.

Art. 20) Disponese proceso administrativo en el ámbito de la Municipalidad durante el período comprendido entre los días 04 al 22 de enero de 2010, el cual se computará a cuenta de la licencia anual Ordinaria de los agentes.

Art. 30) Instruízase a las distintas dependencias para que arbitren las medidas tendientes a asegurar la continuidad de los servicios esenciales, disponiendo, así mismo, que el personal que desempeñe tareas en dichas fechas acreditará derecho a goce de francos compensatorios por cada una de ellas.

Art. 40) Regístrese, participese, archívese.


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASSENKAMP




OSVALDO PICOTTI
INTENDENTE